

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00166

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 23/04/2026
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL Y CEBE DE LA UGEL ABANCA	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60	UNIDAD	139200500001	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.		
22	UNIDAD	139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal		
30	UNIDAD	133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal		
340	UNIDAD	135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL -AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	40 1-00 (RO)
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

• FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en los ambientes educativos de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), contribuyendo a un entorno seguro y saludable para los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Abastecer oportunamente de materiales de limpieza a los CEBE, a fin de asegurar el mantenimiento, desinfección y adecuada conservación de los ambientes educativos, servicios higiénicos y mobiliario.

• CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL	100.00	UNIDAD	-ASPECTO: LIQUIDO -MAYORITARIO: ACEITE DE PINO -CONTENIDO: GALÓN X 4 LT -USO: DOMESTICO -DESPACHO: UNIDAD -AROMA: VARIADO
	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	60.00	UNIDAD	-ASPECTO: LIQUIDO -CONTENIDO: GALÓN X 4 LT -TIPO: LEJIA -DESPACHO: UNIDAD -PORCENTAJE: 5.00 - 5.20 %
	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	30.00	UNIDAD	-ASPECTO: LIQUIDO -CONTENIDO: GALÓN X 3.8 LT A 4 LT -DESPACHO: UNIDAD -MAYORITARIO: ACIDO NEUTRALIZANTE -AROMA: VARIADO
	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	30.00	UNIDAD	-MANGO: DE METAL -BASE: DE POLIPROPILENO -LARGO DEL MANGO: 120 CM -DIAMETRO DEL MANGO: 2.00 CM -LARGO DE CERDAS: 11.00 CM LARGO DE BASE
	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	30.00	UNIDAD	-TIPO: RECOGEDOR -MANGO: DE PLASTICO -BASE: DE PLASTICO -LARGO DEL MANGO: 73.00 CM LARGO DE BASE: 21.50 CM ANCHO DE BASE: 21.50 CM UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

[Firma]

Mg. Sulliza M. Blasquez
- ESPECIALISTA Ede - I. de G. - CSTPRO
- C.M. 3031011074

	PAÑO ABSORBENTE 19 cm X 24 cm APROX	60.00	UNIDAD	-TIPO: REUTILIZABLE -LARGO: 38 CM -ANCHO: 38 CM -COLOR: AMARILLO -GRAMAJE: 52.6 GR/M2 EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA. -UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE X 20 PAÑOS.
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 GAL	22.00	UNIDAD	-TIPO: LIQUIDO -AROMA: VARIADO -APARIENCIA: LIQUIDO Y/O ANTIBACTERIAL -UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. -PRESENTACION: GALON DE 4 L.
	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.	60.00	UNIDAD	-TIPO: ALCOHOL ETÍLICO. -COLOR: INCOLORO -AROMA: AROMA ALCOHOL O SIN AROMA, INOLORO. -CONTENIDO: FRASCO X 1 LT. -PRESENTACIÓN: GEL.

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.

Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP –CEBE** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP – CEBE
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el

Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
[Firma]
Mg. Sullinda Chirinos Velásquez
ESPECIALISTA EBE - EBA - CETPRO
C.M. 1031011074

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	NIVEL INICIAL – NIVEL PRIMARIA- NIVEL SECUNDARIA- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	17, 1-00(RO)
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

• FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en los ambientes de las II.EE del nivel Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, contribuyendo al bienestar del personal y de los usuarios del servicio educativo, así como al adecuado desarrollo de las actividades institucionales en dichos niveles.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir materiales de limpieza necesarios para el mantenimiento, conservación y adecuado funcionamiento de los ambientes de trabajo de las II.EE del nivel Inicial de la UGEL Abancay, asegurando condiciones óptimas de orden, higiene y salubridad para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	DESINFECTANT E LIMPIADOR AROMATICO X 1 L	500.00	UNIDAD	-ASPECTO: LIQUIDO -CONTENIDO: 1 LT -USO: DOMESTICO -DESPACHO: UNIDAD -MEDICION DE PH: 6.00 A 10.00 -AROMA: VARIADO
2	LIMPIADOR QUITASARRO	350.00	GALON	-ASPECTO: LIQUIDO -CONTENIDO: GALÓN X 3.8 LT A 4 LT -DESPACHO: UNIDAD -AROMA: VARIADO
3	DETERGENTE LÍQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	400.00	UNIDAD	-ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO. -CONTENIDO: FRASCO X 1 LT. -OLOR: LIMÓN, MANZANA -UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
4	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	320.00	LITRO	HIPOCLORITO DE SODIO -ASPECTO: LIQUIDO -CONTENIDO: 1 LT. -UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. -TIPO: LEJIA. -PORCENTAJE: 5% A 5.5%
5	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	350.00	UNIDAD	-ANCHO DE LA BASE: 5.50 CM. -DIAMETRO DEL MANGO: 2.00 CM. -GARANTÍA DE FÁBRICA: 6 MESES. -LARGO DE LA BASE: 34.00 CM - 40cm APROX. -LARGO DE LAS CERDAS: 10.00 CM. -LARGO DEL MANGO: 120 CM. -MATERIAL DE LA BASE: BASE DE POLIPROPILENO.

				-MATERIAL DE LAS CERDAS: FIBRA DE PVC. MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
6	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	300.00	UNIDAD	-MATERIAL DE CERDAS: DE NYLON -COLOR: VARIADO. -DUREZA DE CERDAS: MEDIANA DUREZA. -MEDIDA DE LARGO: 36 CM -TIPO: CEPILLO -MEDIDA DE ANCHO: 8 CM A 10 CM -MATERIAL: DE POLIPROPILENO
7	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	300.00	UNIDAD	-MATERIAL DEL RECOGEDOR: CON BASE DE PLASTICO. -ANCHO DE BASE: 22.00 CM. -LARGO DE BASE: 25.00 CM. -TAPA: SIN TAPA. -LARGO DEL MANGO: 80.00 CM. -MANGO: DE PLASTICO. TIPO: RECOGEDOR
8	REPUESTO PARA MOPA TIPO MECHON DE ALGODON 40 CM APROX.	340.00	UNIDAD	-MATERIAL: DE 100% ALGODÓN -TIPO: MOPA -SIN MANGO -LARGO: 35 CM APROXIMADAMENTE. -COLOR: BLANCO -SISTEMA DE FIJACIÓN: COMPATIBLE CON SOPORTE TIPO PINZA O ROSCA UNIVERSAL.
9	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	340.00	UNIDAD	MATERIAL DEL PLUMERO: TELA DE MICROFIBRA MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO LONGITUD TOTAL: APROXIMADAMENTE ENTRE 40 CM-60 CM. TIPO DE FIJACIÓN: CABEZAL FIRMEMENTE ADHERIDO AL MANGO (COSIDO O ENSAMBLADO). COLOR: VARIADO
10	PAÑO ABSORBENTE 19 CM X 24 CM APROX	500.00	UNIDAD	-TIPO: PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE. -MEDIDA LARGO: LARGO: 38 CM. -MEDIDA ANCHO: 38 CM. -UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE X 20 PAÑOS. -GRAMAJE: 52.6 GR/M2. -COLOR: C: AMARILLO.
11	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	500.00	UNIDAD	-CONTENIDO NOMINAL: 1 L. -MEDICIÓN DE PH: 4.5 - 7.5. -PRESENTACION: FRASCO CON DOSIFICADOR. -TIPO: LIQUIDO ANTIBACTERIAL -UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD
12	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 10 L	200.00	UNIDAD	-CAPACIDAD NOMINAL: 10 LT. -COLOR: CUERPO TRANSPARENTE, TAPA DE COLORES.

				<p>-DIMENSIONES: ALTO 30 CM X ANCHO 27.5 CM. -DISEÑO: CON CAÑO. MATERIAL: POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.</p>
<p>• GARANTÍA COMERCIAL</p>				
<p>El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.</p>				
<p>• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</p>				
<p>-Ser persona natural o jurídica -Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC -Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido -No tener impedimento para contratar con el estado. - Tener Ruc con actividad económica relacionada</p>				
<p>• LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p>				
<p>Lugar: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.</p>				
<p>Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.</p>				
<p>• CONFORMIDAD</p>				
<p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la AGP – Nivel Inicial en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</p>				
<p>De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>				
<p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>				
<p>• FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>				
<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p>				
<p>La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>				
<p>La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>				
<p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP-Nivel Inicial. - Comprobante de pago. 				

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a

informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Prof. Carina Lopez Matencio
SPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
C. M. 1031043642

Firma

Área usuaria o técnica estratégica